

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA "CONSERVACIÓN TÉRMICO Y VISUAL LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA BÁSICA Y MEDIA", ID 5293 – 30 – LQ20.-

LICANTÉN, 17 DIC 2020

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Resolución Exenta N°1723 de fecha 30 de octubre de 2019 que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Licantén, para financiar proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Liceo Augusto Santelices Valenzuela", RBD: 2896, de la comuna de Licantén, Región del Maule.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N° 003614 de fecha 05 de noviembre de 2019 de la Municipalidad de Licantén que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Licantén.
- e) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de LA licitación denominada "CONSERVACION TERMICO Y VISUAL LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA BASICA Y MEDIA".
- f) Decreto Alcaldicio Exento N° 2246 de fecha 26 de agosto de 2020 que aprueba bases administrativas generales, especiales y anexos del llamado a licitación pública para el proyecto "CONSERVACIÓN TÉRMICO Y VISUAL LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA BÁSICA Y MEDIA.
- g) Oficio N°4.862 de fecha 28 de octubre de 2020 proveniente de la Contraloría Regional del Maule, que cursa con alcances Decreto Alcaldicio N° 2.246, de 2020.
- h) Decreto Alcaldicio Exento N°002890 de fecha 17 de noviembre de 2020, que modifica y aprueba Bases Administrativas generales, especiales y anexos del llamado a Licitación Pública.
- i) Licitación pública ID 5293 – 30 – LQ20.-
- j) Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- k) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada "CONSERVACION TERMICO Y VISUAL LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA BASICA Y MEDIA" publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 5293 – 30 – LQ20.

2. Lo establecido en el punto número 4.5.- Apertura de las ofertas y 4.6.- De la evaluación, adjudicación, aceptación y resolución de la propuesta, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de apertura y la comisión de evaluación estará compuesta a lo menos por: Secretario/a Municipal, que actuará como Ministro de fe, Administrador/a Municipal, Director/a de Secplac y Jefe/a de Proyectos, o quienes el Alcalde designa para su reemplazo.

DECRETO :

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 5293-30-LQ20, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
José Muñoz Medina	6.645.586 - 6	Secretario Municipal / Ministro de fe
Israel Aguirre Orellana	15.897.365 - 0	Administrador Municipal
Ariel Muñoz Vásquez	15.502.616 - 2	Director SECPLAC
Yanet Pereira Toloza	15.755.368 - 2	Jefe de Proyectos

2. **DESÍGNASE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública 5293-30-LQ20, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Flor Guerra Farías	10.003.693 - 2	Directora Administración y finanzas
Milthon Flores Abaca	15.871.489 - 2	Director de obras
Sandra Lastra Morales	11.998.999 - k	Dideco

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.

4. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MFV/JMM/AMV/ypt
DISTRIBUCIÓN:
1 c. Dirección de Administración y Finanzas
1 c. Dirección de Obras Municipales
1 c. SECPLAC
1 c. Ley del Lobby
1 c. Archivo



MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
ALCALDE